



SELLO QUARTO, VEINTE
MAY A VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Sease con lo Venido dado por el Sr. D. Luis Antonio de
Mendoza y Azaola a cuyo Cargo esta dha Real Camera
ya es adido Jocho Valey el Mayor y adido laudado Cu
ya poder con lo demas despachos que pidiere en su cargo
D. Joseph Castellano de la Verme con papeles =

Real Camera
Cmese a juntamente sea de una Carta escrita Al
Sr. D. Juan Carrer. por el Sr. Conde de Gondomar en Vazon
del dho de la Real Camera dada en Madrid a
veinte y tres de honros proximo pasado y por la cual se
convenido = Acorda se que todos los Cavalleros Capitanes
yulares para el lavado de carne del gobierno para dar
de los dho de una Carta y sea congo de quinientos du
cados aplicados para dha Real Camera y que en dha con
formidad se de redita a los dho =

Posito = El Sr. D. Juan Gonzalez Albuquerque Rex. y go
v. de la Real Camera = Dho. es de dho. asimismo que sean
contratados quatrocientos y treinta y cinco fanegas de trigo
del Caudal de dho. Real Camera para dar a los dho. de
poco de que la cantidad de dho. Real Camera de dho. de
de que se hallan en el Sr. Abate Contradite el que
se vendan dhas quatrocientas y treinta y cinco fanegas de
que se vendan para dho. abate a los dho. Contradite
que para dho. Jocho a dho. Valey y que se no se
re por dho. Real Camera y se pida al Sr. Alcalde
Mayor mande se de provisiones de dha provision
y lo que sobre ello se ordare = Mandado por la

